



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1^a N° 947/E LAS CONDES, 16/09/2025 DECRETO SECC. 2^a N° 5276/E LAS CONDES, 17/09/2025



VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5324 de fecha 06/08/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13561, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$141.630, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13561.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÎTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.





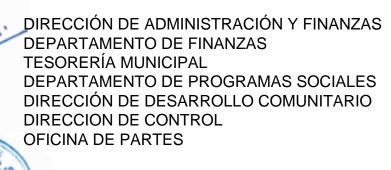
All KIM.



1-10.



DISTRIBUCIÓN:







N° de Nómina 13561 Atenciones Ambulatorias

N	٧°	Nombre	Bonificación
	1	CAMPBELL ARENAS BETTE	Municipal 4.750
	2	ESPINOZA SOTO GREGORIO RICARDO	13.270
		ESCOBAR CACERES GASTON	
	4		4.060
	5	ZUNIGA ZUNIGA JUAN REINALDO	4.060 4.750
		SOLIS AGUILAR VICTOR	4.750
	7	PINTO GUZMAN BRITELIA DEL ROSARIO	560
	•	MARIA PATRICIA GRACI CLAISSAC VAN CAUWELAERT	2.250
	9		4.750
		VERRUGIO RAMIS MARIA ANGELICA	2.250
	11		4.060
	12	GAZI HASSAN SUKNI SUKNI	2.250
		MARIO DEL CARMEN CANCINO LUNA	560
		PINA VARGAS RAMON RODOLFO	9.770
		LEONOR MARGARITA PRIETO PEREZ	2.250
	17	PATRICIO LASO CRICHTON ANITA VERONICA MARIN SCARNEO	9.770
	- /	ROSA SOTO LILLO	560
	-	JORGE ANTONIO AVENDANO BERNAL	2.250
			560
		FLORES RAMOS ROSA AMELIA	4.750
		IRIS DEL CARMEN RIVERA SEPULVEDA	560
		LEIVA ORDENES MARIO FRANCISCO MANSILLA DONOSO PATRICIA DE LAS MERCEDES	2.250
	23		2.250
		LATORRE JARA OSCAR GUILLERMO	2.250
		MUNOZ CANO SONIA PATRICIA	560
		ESTANSAN TAMM CAROLINE MARIE	560
	27	VALDENEGRO PEREZ MAGALY ARSENIA	2.250
	28	XAVIER JOSE ALBERTO RIVAS PORTER	560
		BUSTAMANTE ESPINEIRA CLAUDIO ROLANDO	2.250
	30	CARRASCO GUEVARA ERNESTO ANDRES	2.250
//		CHANDIA PARRA AGUSTINA DEL CARMEN	560
	32	MARIN CHANCEREL JUAN HERMINIO	560
//	33	CHAHUAN BACHUR MARIA CINTIA	2.250
/		MARCELA VERONICA PEZOA BISSIERES	2.250
	35	JACQUELINE GRACIELA SANCHEZ SANCHEZ	2.250
	36	ALFREDO HERNAN ARTEACA SERRA	560
	37	ALFREDO HERNAN ARTEAGA SERRA ALEJANDRA PAULA BODE NEIRA	2.250
	38		2.250
		LUZ MARIA GUERRATY DIAZ	9.770
	40		2.250
	41	FELIPE ANDRES ARAYA LOZANO JAVIER ANDRES MUNOZ VERDEJO	2.250
		GATICA SOTO SEBASTIAN ANDRES	560
	43		560
	44	MICHELLE ESTEFANIA ANDREA FARIAS GARAY	560
	45	PAULA ANDREA HEREDIA CAMACHO	9.770
1	46	OGAZ CRUZ THOMAS IGNACIO	2.250
	47	ISADORA ADELA FLORAS REYGADAS	1.080
//	48	CATALINA BELEN FERNANDEZ ARISTE	560
/	49	FACUNDO ALONSO BAHAMONDES CISTERNA	560
	50	MEDINA HIDALGO ROMAN ALIRIO	560



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03110D0001LC913001202502500000947

TOTAL

141.630